

mercadería restringida.

recuerda, aduanas revisará cada caso de forma independiente. ellos determinarán si el producto necesita alguna documentación adicional para liberar tu pedido.



1.

alimentos

puedes traer **máx. 500 gr.** por envío. debes confirmar por correo que será para uso personal, en caso excedas la cantidad **deberás tramitar** tu permiso o autorización con DIGESA.



2.

bebidas alcohólicas

están permitidas para uso **personal** en pequeña cantidad (**máx. 5 botellas**). **todas las bebidas con denominación de pisco** están prohibidas.



3.

bebés (productos)

biberones, chupones, mordedores para dientes de bebé (**máx. 4 para uso personal sin la necesidad de tramitar nada**). si es que supera este límite se necesitará receta médica.

extractores de leche materna, cremas para bebé, etc. (**productos que tengan contacto con la piel**) necesitan una **receta por un médico peruano y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID)**.



4.

baterías

no se permite las baterías solas (**sin producto de por medio**), ni baterías de metal de litio (**por ejem: baterías en cámaras antiguas**).

**cámaras videovigilantes con señal wifi, monitores para bebés, necesitan un permiso de internamiento otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.*



5.

celulares

se permite traer **celulares (máx. 5 por guía)**, siempre y cuando el modelo se encuentre **homologado** en el país. caso contrario debes tramitar la homologación en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

*si eres persona natural puedes traer con RUC ilimitadamente en el año.

más info aquí:

<https://she.mtc.gob.pe/IEqHomGestionar/index>
<https://rehusac.mtc.gob.pe/Home/ListaSolicitudes>



6.

productos de cuidado personal

(perfumes, cremas, lociones, shampoos, maquillajes, etc.) se permite traer solo para uso personal (**máx. de 4 unid. por guía y máx. 3 importaciones con guías al año con tu DNI**) no RUC código 10 ni 20.



7.

juguetes

se permite traer **solo para uso personal (máx. 8 diferentes ítems por envío)**. debes indicar que son de uso personal. los juguetes con control remoto mayor a 8 metros, necesitan un permiso especial de internamiento de la entidad gubernamental MTC. (**se permite la importación de 01 drone sin permiso de MTC**) de lo contrario debes tramitar la autorización.



8.

productos para mascotas

se necesita una autorización especial de la autoridad gubernamental (SENASA) si quieres traer **alimentos o medicinas**.



9.

equipos inalámbricos (reciben o emiten señal wifi)

se necesita el **permiso de internamiento del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.** este trámite se hace de forma personal por el remitente en Perú mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).



10.

masajeadores eléctricos (terapéuticos o médicos)

debes pedir una **factura** y tener la **prescripción médica** expedida por un Médico Peruano y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID)



11.

suplementos nutricionales (en cápsulas o polvo)

debes tener una **factura y la prescripción médica expedida por un Médico Peruano** y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID). ya sean: vitaminas, proteínas, hierbas medicinales, complejo B en cápsulas, glucosamina, glucosamina y condroitina, calcio + vitamina D, 500mg carbonato cálcico, ácido fólico, vitamina e coenzima, caroteno, cápsulas de carnitidina, comprimidos de 30mg de zinc, comprimidos de omega 3, productos edulcorantes, sucralosa, sacarina, polvo de aspartame.



12.

ropa, zapatos (usados)

están prohibidos.



13.

telecomunicación (tablets, celulares, ipads, cámaras con wi-fi, drones, productos con control ,etc.)

para personas naturales se permite traer un **máx. 5 equipos por envío**: tablets, teléfonos alámbricos, GPS trackers para localización vehicular (solo ese tipo de GPS), relojes inteligentes con SIM.

(todo dispositivo que emita señal wi-fi requiere un permiso de internamiento del MTC) otros productos que emitan señales con un alcance superior a 50 mts necesitarán una autorización del (MTC).

importante.

toma en cuenta que **la lista es referencial por ser los productos más concurrentes**. para mayor detalle ingresa a los links de arancel de aduanas y/o partidas arancelarias:

<http://www.aduanet.gob.pe/itarancel/arancelS01Alias>

<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/aranceles/Aranceles.html>

¿dudas?

puedes comunicarte con nosotros al correo de compraytrae@holascharff.com para ayudarte con las revisiones de productos y permisos.



14.

productos de limpieza para el hogar:

están permitidos **4 unidades por envío sin permiso**. de lo contrario deberás tramitar una autorización sanitaria con DIGEMID. por ejemplo: detergentes, aerosoles, aromatizantes, paños húmedos, desinfectantes, etc.